

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-C/MPP

Puno, 22 de marzo del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo del 2016, el Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/COA, sobre el expediente organizado por la Gerencia de Administración, respecto a la **aceptación de donación de bienes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a favor de la Municipalidad Provincial de Puno,** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20 establece como atribución del Concejo Municipal, el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

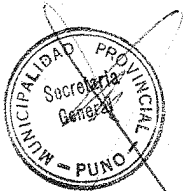
Que, mediante Oficio N° 366-2015-MPP/A de fecha 19 de agosto del 2015, la Municipalidad Provincial de Puno, solicita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria la Donación de bienes incautados, para que los mismos sean distribuidos entre las personas con discapacidad (física, visuales y de retardo mental), que se encuentran en un nivel de pobreza y extrema pobreza, registrados por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

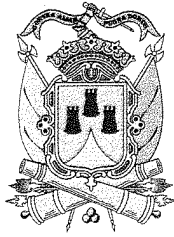
Que, mediante Resolución de Oficina N° 181 3H0300/2016-000024, de fecha 15 de febrero del 2015, resuelve en su artículo 1° Adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, con RUC N° 20146247084, mercancía que tiene un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 27/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 6' 933,27), el mismo que se detalla en el Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2016-000019.

Que, con Informe N° 043-2016-MPP/GA de fecha 02 de marzo del 2016, el Gerente de Administración, manifiesta que se ha realizado la recepción de bienes adjudicados de la entidad de ADUANAS, mediante acta de entrega N° 181-000C-AC-2016-000019, con un total de 50 ítems detallados en dicha acta adjunta, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, de fecha 26 de febrero del 2016.

Que, a través de la Opinión Legal N° 094-2016/MPP/GAJ de fecha 11 de marzo del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde al concejo municipal aceptar la Donación proveniente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en merito a la Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2016-000024, asimismo los bienes adjudicados por la SUNAT deben ser destinados a la personas con discapacidad registradas por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED; debiendo ser elevado al pleno de concejo para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:





*Concejo Provincial de Puno*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-C/MPP**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de bienes entregados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT conforme a la Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2016-000024 de la Intendencia de Aduana Puno, Oficina de Soporte Administrativo, donde se indica al detalle la lista de mercancía, mediante Acta de Entrega N° 181-00C-AC-2016-000019; para que sean destinadas, conforme a la finalidad dispuesta y solicitada, por la Oficina Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Puno, según los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huerilloclla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

HOH/ECC  
c.c. GDHPC  
GA  
SGL  
Arch.